27-12-2018

Se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público

Adjuntamos a la presente nota informativa el **Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público,** aprobadas en el Consejo de Ministros del pasado 21 de diciembre y publicadas en el día de hoy en el BOE

La citada disposición incorpora las previsiones literales **del II Acuerdo para la Mejora del Empleo** en lo referido al año 2019:

a) Incremento del 2,25% desde enero de 2019.

b) 0,25% de fondos adicionales (0,30% si la administración tiene superávit presupuestario en 2018).

c) 0,25% adicional desde julio de 2019 si el PIB de 2018 es igual o superior al 2,5% (y una escala del 0,05% si incremento PIB=2,1% al 0,20% si incremento PIB=2,4%)

d) El personal laboral (incluido sector público empresarial, fundaciones, etc.) una autorización sobre masa salarial equivalente a la suma de los tres apartados anteriores.

Como ya hemos venido difundiendo a través de diversas notas y circulares, este RDL obedece a la exigencia de **CCOO** de que, dado el retraso con el que va a presentarse el Proyecto de Ley PGE para el año 2019, y la incertidumbre sobre su aprobación, se publicara un RDL para que eso no bloqueara los incrementos salariales, y con ello la negociación colectiva, durante el año 2019.

No obstante, os recordamos que para **CCOO** este RDL no agota la negociación, pendiente, en torno a los PGE 2019, negociación que debe contemplar a nuestro juicio, cuatro aspectos fundamentales:

1) Una modificación de los parámetros de incremento del PIB de 2018, dado que es el propio gobierno quien ha modificado su previsión del incremento para el año 2018, rebajándola del 2,5% del PIB al 2,3%, rebaja que debería ajustar la escala pactada en el Acuerdo.

2) Una mejora sustancial de los compromisos en materia de empleo (tasa de reposición) que permita incrementar el ritmo de recuperación de empleo público perdido.

3) Eliminar la condicionalidad (requisitos de estabilidad presupuestaria) para la libre negociación de jornada laboral.

4) Eliminar también otros condicionantes establecidos en la Ley PGE que limitan la capacidad de la negociación colectiva de negociar libremente, en el conjunto del sector público, de tal forma que se pueda avanzar en la mejora de las condiciones de trabajo y en la recuperación de los derechos arrebatados.

Previsiblemente en el mes de enero se iniciará la negociación citada anteriormente con el gobierno, sin que en estas fechas podamos adelantar cuál es la posición y disposición de éste para avanzar en esa dirección.

También se publica en el BOE de hoy el **RD 1462/2018** por el que se fija el incremento del **SMI** hasta los 900 euros mensuales (12.600€ anuales). Las alegaciones de **CCOO** hacen que se incorpore plenamente a dicho incremento a las empleadas de hogar.

C/Lérida, 32-34 – 28020 – Madrid
91-583.11.98 - · 91-583.11.97
aeat.estatal@fsc.ccoo.es
www.sae.fsc.ccoo.es/AEAT